

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

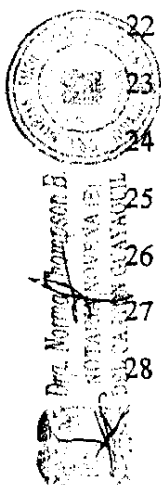
0000002



COD.2014-09-01-09-P0791

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
CIVILES COPROCIV S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **FEBRERO** de dos mil catorce; ante mí, **DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Encargada Novena** de este cantón Guayaquil, comparece la señora **VERÓNICA YAMILE ALBARRACÍN RUÍZ**, ecuatoriana, mayor de edad, Ingeniera Civil, casada, y domiciliado en el cantón Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía, de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y acta que acompaña para ser agregados. La compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la Escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura la



DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 señora VERÓNICA YAMILE ALBARRACÍN RUÍZ, por los derechos que
2 representa de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES**
3 **COPROCIV S.A.**, en su calidad de Gerente General; facultado por
4 expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta
5 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la aludida compañía,
6 celebrada el veintisiete de febrero de dos mil catorce; quien declara ser
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión
8 Ingeniera Civil, y domiciliada en el cantón Guayaquil, y que su
9 nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente.

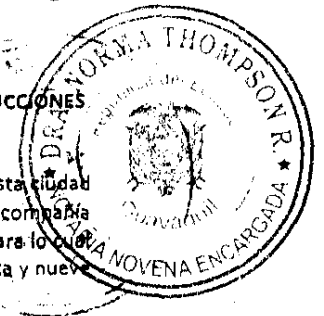
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía
11 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A. se constituyó
12 mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el
13 dieciséis de octubre del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Séptimo
14 Encargado de Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Ríos, aprobada
15 mediante resolución número SC.IJ.DJC.G. UNO TRES. CERO CERO CERO
16 SEIS UNO CUATRO DOS (No. SC.IJ.DJC.G.13.0006142) dictada por el
17 señor Abogado Mario Barberán Vera, especialista Jurídico Supervisor de la
18 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el veinticuatro de octubre de dos mil trece.- **DOS. DOS.-** Con
20 fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, la totalidad de los
21 accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES
22 COPROCIV S.A. se reunieron y decidieron implementar cambios, para
23 cuyo efecto resolvieron realizar la Reforma de su Estatuto, de tal forma
24 que se incluya los acuerdos adoptados por la sesión, tal como se establece
25 más adelante. En la dicha sesión, los accionistas de la compañía
26 decidieron autorizar al representante legal de la compañía, la Ingeniera
27 VERÓNICA YAMILE ALBARRACÍN RUÍZ, para que comparezca en la
28 celebración de esta escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la



0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2014

En Guayaquil, a los 27 días del mes de febrero del dos mil catorce, a las diez horas treinta minutos, en esta ciudad en el domicilio principal de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A. con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:



- El Ingeniero Víctor Manuel Córdova Rodríguez, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 400 votos.
- La Ingeniera Verónica Yamile Albarracín Ruiz, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 400 votos.

Actuando el Ing. Víctor Manuel Córdova Rodríguez, como Presidente Ah- Doc de la Junta y actúa como Secretario de la Junta la Ing. Verónica Yamile Albarracín Ruiz, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), el mismo que fue verificado por Secretaría, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

- PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., el que incluiría el cambio en el objeto social de la compañía.
- PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la autorización que requiere el Gerente General de la compañía para cumplir con lo que apruebe y resuelva la Junta General de Accionistas.

El Presidente declara instalada la sesión y la sala empieza a tratar el primer punto del orden del día, esto es:

- PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., el que incluiría el cambio en el objeto social de la compañía.

Continúa, el Presidente y procede a exponerle a los presentes que en vista de la necesidad y conveniencia de adoptar un nuevo texto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A. el que incluirá cambios en el objeto social de la compañía, texto que a continuación se procede a dar lectura:

- **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a).- La construcción de obras públicas y privadas, sean estas a través de contrataciones directas, indirectas o de cualquier tipo de licitaciones sea para construir toda clase de caminos, autopistas, carreteras, pasos elevados, pasos peatonales, puentes, viviendas (vecinales o unifamiliares) y toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios, instalaciones industriales, instalaciones recreacionales, así como de su respectivo mantenimiento y administración; o para el alquiler o venta de equipos y maquinaria pesada para la construcción; b).- Construcción y mantenimiento de obras civiles, campos vecinales, construcciones de presas; construcción de estaciones de bombeo, instalación de sanitarios, aguas servidas, construcción de puertos aeropuertos, parques, gasoductos, oleoductos, pozos de agua, canales, diques, en general todo tipo de obra de construcción; c).- Fabricar, importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de insumos y agregados para la construcción, tales como cemento, arena, hierro, piedra, ladrillo, bloques, yeso, estructuras de aluminio, vidrio, hierro, acero, tuberías y sus accesorios, todo tipo de mármoles, granitos, baldosas, cerámicas, porcelanatos, sanitarios y sus accesorios, griferías, para lo cual podrá instalar bodegas almacenes o depósitos. Podrá importar, comprar, vender o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción; d).- Diseño, construcción, comercialización y mantenimiento de todo tipo de estructuras, paredes y tumbados de yeso; e) Se dedicará a la importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización e instalación de todo tipo de todo tipo de revestimiento para paredes con base plástica, acrílica, sintética, empaste, yeso, pintura, granito,



Dr. Norma Thompson R.
NOTARIA SUSANA DE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

grafitos, champeados y todo tipo de material de revestimiento que exista o existiere en el mercado, para lo cual podrá instalar bodegas, almacenes o depósitos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles mercantiles, pudiendo incluso participar como socia o accionista de otras compañías existentes o por existir; f).- Podrá dedicarse a la industria metalmeccánica en general para la cual podrá realizar trabajos de la cerrajería, compraventa de tanques, tambores metálicos, fabricación, reconstrucción y adecuación de los mismos, de cualquier medida de capacidad; g).- Diseño, construcción y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión, de instalaciones eléctricas en alta tensión, de instalaciones eléctricas industriales, comerciales y residenciales; sistemas de congelamiento y de calefacción. Diseño, construcción, comercialización, mantenimiento e instalación de sistemas de seguridad sean comerciales, residenciales o industriales. h).- A la elaboración y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental (forestación, agua potable, aguas servidas, aguas lluvias) tanto para instituciones privadas como públicas.- Administración de programas de controles ambientales; operación, construcción y mantenimiento de sistema de riego y de provisión de agua; potabilización de agua y procesadoras de basura, estudio de impacto ambiental; producir, importar, exportar, comercializar, distribuir y dar mantenimiento a maquinaria frigorífica o calefacción de todo tipo, cámaras frigoríficas, repuestos, materia prima.- i).- Podrá realizar todo tipo de peritajes tributarios, contables, financieros, judiciales, administrativo, agrícola, veterinario, médico, farmacéutico, construcción, inmobiliario, informático, industrial, comercio exterior, laboral, publicitario, y marketing y en general en todos los campos y ciencias.- j).- Podrá diseñar, crear, promover, producir y comercializar proyectos, programas de radio, televisión, internet, prensa escrita y en general, para todo medio de comunicación y publicitario.- Organización de todo tipo de eventos, sean sociales, comerciales, publicitarios.- Podrá dedicarse a realizar estudios de mercado y comerciales, sea para personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.- Crear, ejecutar, promover y comercializar proyectos publicitarios y de marketing tanto a nivel nacional como internacional. k).- La explotación de canteras y trituración de piedras; l).- Podrá realizar cobranzas para sí o para terceros.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitido por las leyes.

La junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Aprobar la reforma en el ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROQIV S.A. que incluye cambios en el objeto social de la compañía, conforme al texto anteriormente expuesto. Por lo que, se declara reformado ARTÍCULO SEGUNDO, quedando reformado el objeto social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROQIV S.A.

Por lo que el presidente continúa con el segundo punto del día que es:

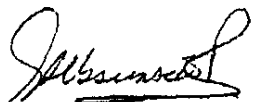
- PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la autorización que requiere el Gerente General de la compañía para cumplir con lo que apruebe y resuelva la Junta General de Accionistas

La junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: aprobar y autorizar a la señora Ingeniera Verónica Yamile Albarracín Ruiz, Gerente General de la compañía, para que todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la aprobación de todo lo que ha sido aprobado y adoptado en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario.

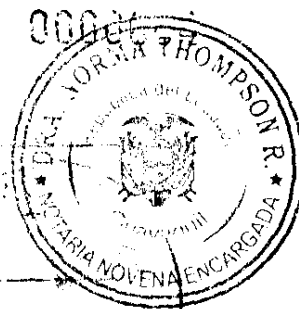
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente Ah - Doc y el Secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las trece horas quince minutos.- F.) Ing. Víctor Manuel Córdova Rodríguez, Accionista, Presidente Ah- Doc; Ing. Verónica Yamile Albarracín Ruiz, Accionista, Gerente General - Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-

Samborondón, 27 de febrero de 2014.


Ing. Verónica Yamile Albarracín Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES
COPROCIV S.A.**



Guayaquil, 3 de enero del 2014.

Señora
VERONICA YAMILE ALBARRACIN RUIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

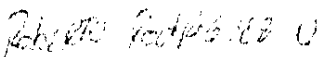
Cumpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de manera individual, y sin límites de ninguna clase mas que los señalados por la Ley y el Estatuto Social. Usted reemplaza al Sr. Victor Manuel Córdova Rodríguez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de octubre del 2013.

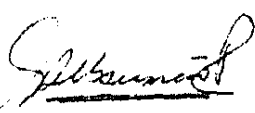
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Encargada Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Rios, el 16 de octubre del 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de octubre del 2013.

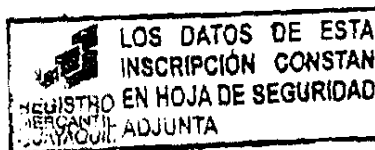
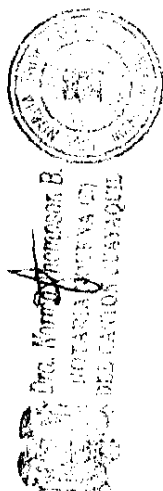
Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual ha sido designada.

Atentamente,


Carlos Roberto Rodriguez Villón
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General, de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, Guayaquil, 3 de enero del 2014.

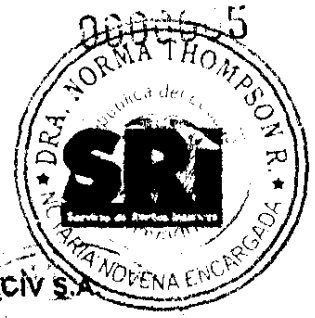

ING. VERONICA YAMILE ALBARRACIN RUIZ
C.C. No. 0913856563
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992836601001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COPROCIV S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALBARRACIN RUIZ VERONICA YAMILE
CONTADOR: VERA LOGACHO RAQUEL GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 24/10/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/11/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/02/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Número: SOLAR 30 Manzana: 22
Referencia ubicación: FRENTE A LAS CANCHAS LUIS CHIRIBOGA PARRA Telefono Trabajo: 042208220 Celular:
0988813382 Email: coprocivsa@hotmail.com

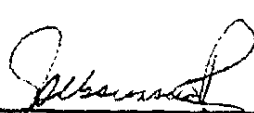
DOMICILIO ESPECIAL:

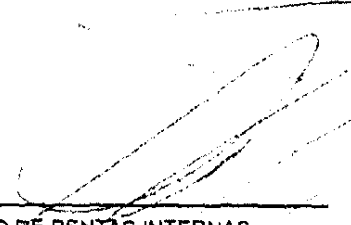
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 26/02/2014 11:52:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992836601001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: COPROCI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Número: SOLAR 30 Referenda: FRENTE A LAS CANCHAS LUIS CHIRIBOGA PARRA Manzana: 22 Telefono Trabajo: 042208220 Celular: 0988813382 Email: coprocivas@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 28/02/2014 11:52:36

0000006

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.
2 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

3 **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV**

4 **S.A.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria

5 Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y

6 PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., en sesión celebrada el veintisiete de

7 febrero de dos mil catorce, resolvió Reformar el Estatuto Social de la

8 Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A. en

9 su artículo segundo y de acuerdo al texto que constan en la copia

10 certificada del acta de la sesión antes mencionada que se incorpora a esta

11 escritura como habilitante.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**

12 **JURAMENTADA.-** La Gerente General de la compañía

13 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., Ingeniera

14 VERÓNICA YAMILE ALBARRACÍN RUÍZ, declara bajo la gravedad del

15 juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el

16 Estado ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación

17 pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA**

18 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Abogado Germán Francisco Lince

19 Manrique queda autorizado, de manera individual, para presentar la

20 solicitud de aprobación de esta escritura ante la Superintendencia de

21 Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón

22 correspondiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se

23 acompañan como anexos de la presente escritura los siguientes

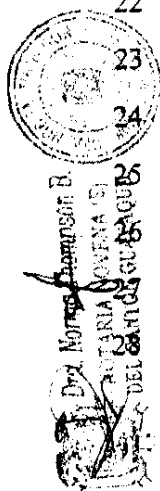
24 documentos: **SEIS. UNO.-** Acta de Junta General Extraordinaria Universal

25 de Accionistas de la Compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES

26 COPROCIV S.A. celebrada el veintisiete de febrero de dos mil trece.- **SEIS**

DOS.- Nombramiento de Gerente General de la compañía

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.- **SEIS. TRES.-**

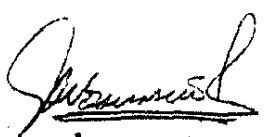


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

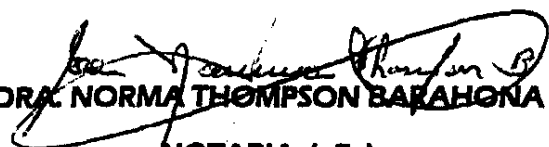


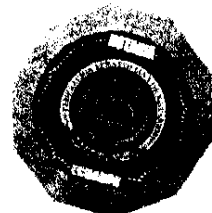
1 Copia de cédula y certificado de votación del representante legal de la
2 compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.
3 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la
4 completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Germán
5 Francisco Lince Manrique.- Registro número doce mil setecientos ochenta
6 y cinco del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
7 La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los
8 efectos legales del caso.- Quedan agregados a este registro todos los
9 documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al
10 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
11 en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe. 

12
13 **p. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**
14 **RUC No. 0992836601001**

15
16 
17
18 **ING. VERÓNICA YAMILE ALBARRACÍN RUÍZ**
19 **C.C. 091385656-3**
20 **GERENTE GENERAL**

21
22
23
24
25
26


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA (E)



**SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA- COPIA
CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
HOY SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LA NOTARIA-**




Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000007



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**

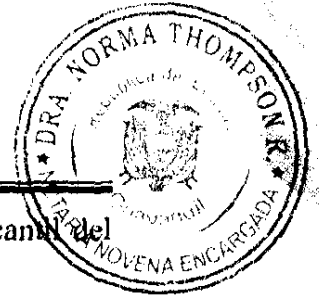
RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día dieciséis del mes de Octubre del año dos mil trece, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, otorgada ante, **DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día veintiocho de febrero del dos mil catorce, aprobada mediante la resolución N SC-INC-DNASD-SAS-14-0001672 emitida el 18 Marzo del dos mil catorce otorgado por el **AB.MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO.-** Guayaquil, 08 de Abril del 2014.- Doy fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

0000009

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.674
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001672, dictada el 18 de marzo del 2014, por el Especialista Juridico Societario, AB MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., de fojas 36.121 a 36.137, Registro Mercantil número 1.396. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15674



[Handwritten signature]

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de abril de 2014

REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

COY FE Que la fotocopia precedente en *[Handwritten signature]*
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil 25 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N. 794639